



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1228

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRITES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRA
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1228

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: **Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Lic. LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: **Tec. TELMO ORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: **Lic. MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: **Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: **Dña. CARMEN GRACIELA BRITES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: **Dn. JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: **Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: **Lic. ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: **Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA
Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ
Dn. ANDRES MUTINELLI
Dn. MANUEL SANCHEZ
Dn. FRANCISCO FONSECA
Dn. JUAN ROSSBERG
Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO
Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRA
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1228

FECHA DE PUBLICACIÓN: 26 de Julio de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 631/19: « Apruébase en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra: Modificación de Proyecto N° 1 de la Obra «Construcción de Pavimentos de Empedrados, Saneamientos, Cordones Cunetas y Badenes de la Calle Humberto Perez (95) de la Ciudad de Posadas»-----	Pág. 3 a 8
DECRETO N° 641/19: «Declárase de Interés del D. E. M., el evento Comercial denominado «Black Friday Posadas»-----	Pág. 9
OFICIO N 2326/19 - EDICTO: «Causa 74/G/2016 -Galeano Carlos Zoilo - S/ A.I.N° 1775 Infrac. Art. N° 71 de la Ord. X N° 5 D.M.»-----	Pág.10
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019:-----	Pág.11
FE DE ERRATAS: «Ref/ del Decreto N° 437/19»-----	Pág.11

POSADAS, 23 JUL 2019

DECRETO N° **631**

VISTO:

El Expediente N° 7700/D/19, por el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Obra: MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1 de la Obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS, SANEAMIENTOS, CORDONES CUNETAS Y BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS", suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. DIEGO MANUEL POMAR - D.N.I. N° 24.364.500, por una parte y por la otra, la Empresa denominada NABLA S.A. - CUIT N° 30-70844757-5, representada por el Ingeniero Dino Martín Enríquez Titular del D.N.I. N° 30.225.105, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad, contrata a la Empresa, NABLA S.A. - CUIT N° 30-70844757-5, para que ejecute la obra de mención, de la Licitación Privada N° 01/2.018, adjudicado por Decreto N° 1153, de fecha 12/12/18, con Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto N° 1210, de fecha 28/12/2018, Modificación de Proyecto N° 1 aprobada por Decreto N° 481, de fecha 05/06/2019 y esta última presta conformidad a la contratación manifestando que se ajustará a las condiciones establecidas;

QUE, el Presupuesto de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1", asciende a la suma de \$ 2.587.881,50 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100). Con el objeto de formalizar la correspondiente Garantía de Contrato, la Empresa NABLA S.A. - CUIT N° 30-70844757-5, ha presentado Póliza de Seguro de Caucción N° 001762674, emitida por la Firma "COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.", por un monto de \$ 129.394,08 (PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100), equivalente al 5% (cinco por ciento) del incremento del monto del contrato;

QUE, ambas partes reconocen como documentos integrantes del Contrato en cuestión los siguientes: Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Obra Original y Planos de Proyecto, Documentación Técnica, Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla Comparativa de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1", aprobados por Decreto N° 481/19, de fecha 05/06/2019, además, y en tanto no contradiga la documentación antes mencionada, la Ley X- N° 4 (antes Ley N° 83/61 de Obras Públicas), sus Reglamentaciones y Modificaciones;

QUE, en caso de rescisión del Contrato, Empresa NABLA S.A., deberá restituir la tenencia de la Obra sin necesidad de interpelación judicial y a simple requerimiento de la Municipalidad, reconociendo en este supuesto Empresa NABLA S.A., en forma expresa el interés tenido en mira al ejecutarse la Obra, la que no puede interrumpirse ante ningún problema suscitado entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, de acuerdo a la documentación técnica y legal de la licitación N° 01/2.018, aprobado por adjudicado por Decreto N° 1210/18, de fecha 28/12/2018 y su Modificación de Proyecto N° 1;

QUE, el presente instrumento legal se encuadra en lo establecido en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), sus Reglamentaciones y Modificaciones;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Locación de Obra: **MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1** de la Obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS, SANEAMIENTOS, CORDONES CUNETAS Y BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS", suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Posadas representada por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. DIEGO MANUEL POMAR – D.N.I. N° 24.364.500, por una parte y por la otra, la Empresa NABLA S.A. – CUIT N° 30-70844757-5, representada por el **Ingeniero Dino Martín Enríquez** Titular del D.N.I. N° 30.225.105, por la suma de \$ \$ 2.587.881,50 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100). conforme al texto del mismo que forma parte del presente dispositivo y lo establecido en la Ley X - N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), sus Reglamentaciones y Modificaciones.-

ARTÍCULO 2º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de la suma señalada en el Artículo 1º, conforme al Contrato de Locación de Obra, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente. -

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas. -

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Don Losada - C.P.N. Pomar.-



"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES



**MODIFICACION DE PROYECTO N° 1
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA
EXPEDIENTE N° 7700/D-19
LICITACION PRIVADA 01/2.018.-**

Angel Daniel Giudici
ANGEL DANIEL GIUDICI
Intendente de Gobierno
Municipalidad de Posadas

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los (28) días del mes de Junio del año DOS MIL DIECINUEVE, entre el C.P. Diego Manuel POMAR, Titular del D.N.I. N° 24.364.500, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, (CUIT N° 30-67233588-0), según Decreto N° 82 de fecha 07/02/2.018, domicilio en calle San Martín N° 1579 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "EL COMITENTE" por una parte, y por la otra el Ingeniero Dino Martín Enriquez Titular del D.N.I. N° 30.225.105, en su carácter de Representante de la firma denominada NABLA S.A. - CUIT N° 30-70844757-5, con domicilio legal en Calle con domicilio legal en Calle 103 N° 2.671 de la Ciudad de Posadas -Misiones, en adelante "LA CONTRATISTA", se conviene celebrar el presente Contrato de Locación de la Obra correspondiente a la "MODIFICACION DE PROYECTO N°1 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS, SANEAMIENTOS, CORDONES CUNETAS Y BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS -con Contrato Aprobado por Decreto N° 1210 del 28 de Diciembre del 2.018., Modificación de Proyecto N°1 aprobado por Decreto N° 481 del 05 de Junio del 2.019, que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: "EL COMITENTE" contrata a "LA CONTRATISTA" para que ejecute la Obra correspondiente a la MODIFICACION DE PROYECTO N°1 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS, SANEAMIENTOS, CORDONES CUNETAS Y BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS, de la Licitación Privada N° 01/18, con contrato aprobado por Decreto N° 1210 del 28 de Diciembre del 2.018, Modificación de Proyecto N°1 aprobado por Decreto N° 481 del 05 de Junio del 2.019, "LA CONTRATISTA" presta de conformidad a la contratación y manifiesta que se ajustara a las condiciones que al efecto se establecían en el presente documento. - -

SEGUNDA: El presupuesto de la "MODIFICACION DE PROYECTO N°1" asciende a la suma de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 (\$2.587.881,50), con el objeto de formalizar la correspondiente Garantía de Contrato, "LA CONTRATISTA" ha presentado una Póliza de

IMPUESTO DE SELLOS
Exempto A.L. N° 25.555, Inc. /
Ley XXVII NO 35
D.G.R. Párr. Muest. 2017

Diego Manuel Pomar
C.P. M. DIEGO MANUEL POMAR
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas
de la Secretaría
de Obras Públicas

Dino Martín Enriquez
NABLA S.A.
Ing. DINO M. ENRIQUEZ
REPR. LEGAL Y TÉCNICO

AGENCIARIA Y NOTARIAL N° 000799



"2.019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
PROVINCIA DE MISIONES

Seguro de Caución N° 001762674, emitida por COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A, por un monto de PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$129.394,08), equivalente al 5% del incremento del Monto del Contrato, -----

TERCERA: Ambas partes reconocen como documentos integrantes del presente Contrato los siguientes: Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de la Obra Original, y Planos de Proyecto, Documentación Técnica, Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla Comparativa de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1" que fueron aprobados por Decreto N° 481 del 05/06/19. Además, y en tanto no contradiga la documentación precedentemente mencionada, la Ley X - N° 4 (antes Ley 83/61) Reglamentos y Modificaciones.-----

CUARTA: "EL COMITENTE" designará al personal que cumplirá las funciones de Inspección de Obras, quien tendrá la facultad de decidir en última instancia respecto a todos y cada uno de los problemas que se susciten con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato. "LA CONTRATISTA", a requerimiento de "EL COMITENTE", se obliga a elaborar la documentación técnica complementaria a la confeccionada con motivo de la "MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 1", que a juicio de la Inspección de Obras resulta necesario para la ejecución de las obras.-----

QUINTA: En caso de rescisión del Contrato, "LA CONTRATISTA" deberá restituir la tenencia de la obra sin necesidad de interpelación judicial y a simple requerimiento de "EL COMITENTE", reconociendo en este supuesto "LA CONTRATISTA" en interrumpirse ante ningún problema suscitado entre las partes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder, de acuerdo a la documentación técnica y legal emergente de la Concurso de Precios N° 06/18.-----

SEXTA: Se deja constancia que en lo relativo al Sellado la parte COMITENTE se halla exenta de Tributar por tratarse del Estado Municipal de la Ciudad de Posadas, y la parte CONTRATISTA se rige por la Ley X - N° 4 (antes Ley 83/61) Reglamentos y Modificaciones.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut-supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, emplazamientos, citaciones y cuantas gestiones tuvieren lugar, aceptando expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, inclusive la federal.-----

En prueba de conformidad con lo establecido en el presente Contrato, firman las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.--

C. P. N. DIFEO MANUEL POMAR
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas
a/c. de la Secretaría

NABLA S.A.
Dgo. DIFEO M. ENRIQUEZ
REPR. LEGAL Y TECNICO

ACTUACION NOTARIAL N° 000799

LA CIUDAD DE POSADAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

IMPUESTO DE SELLOS
Estado del Impuesto
Ley XXII N° 25
Dpto. Posadas, Misiones
04/04/19



ACTUACIÓN NOTARIAL

Nº: 000799



1 **CERTIFICACIONES DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**
2 Esta certificación no juzga sobre el contenido y forma del documento.
3 LIBRO N° -01- FOLIO N° -184- ACTA N° -188-
4 En mi carácter de ESCRIBANO TITULAR del Registro de Contratos Públicos de
5 la Municipalidad de Posadas, CERTIFICO que la(s) **FIRMAS.-**-----
6 ----- que obra(n) en el documento adjunto ha(n) sido puesta(s)
7 en mi presencia por la(s) siguiente(s) persona(s) de mi conocimiento. DOY FE.
8 **Diego Manuel POMAR, Titular del D.N.I. N° 24.364.500, Argentino Nativo,**
9 nacido el 26/12/1974, Casado, de Profesión Contador Público, domiciliado para
10 este acto en Calle San Martín N° 1.579, de esta Ciudad de Posadas, según así lo
11 acredita de conformidad al Artículo 306, Inc. "b" del Código Civil y Comercial
12 de la Nación., quien concurre a la celebración del presente Contrato de Loca-
13 ción de Obra en nombre y representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA**
14 **CIUDAD DE POSADAS** en el carácter de Secretario de Hacienda, designado
15 como tal por Decreto N° 1.154 de fecha 21/07/2.016, quien también lo hace
16 como Secretario de Obras Públicas a cargo de dicha Secretaría conforme así lo
17 acredita con Decreto N° 82 de fecha 07/02/2.018 por una Parte y por la Otra el
18 Sr. **Dino Martín ENRIQUEZ, Titular del D.N.I. N° 30.255.105, Argentino**
19 **Nativo, Nacido el 14/06/1.983, Casado, Ing. Civil, domiciliado en Calle 95 N°**
20 **1.048, Chacra 184 de esta Ciudad de Posadas, acreditando su identidad de con-**
21 **formidad al Art. 306 Inc "a" del Código Civil y Comercial, quien se presenta en**
22 **el carácter de Vicepresidente, Representante Legal y Técnico de la Empresa**
23 **"NABLA S.A." con domicilio legal en Calle 103 N° 2.671 de la Ciudad de Po-**
24 **sadas, según así lo acredita con la siguiente documentación: Contrato Social**
25 **Constitutivo otorgado por Instrumento Privado de fecha 01/08/2.003, inscripta**



en el R.P.C. de esta Ciudad el 23/10/2.003, bajo el N° 200, F° 1181/1192, L° N° 06 de S.R.L.; Transformación de Sociedad - NABLA S.R.L. en NABLA S.A. según Esc. N° 85 de fecha 10/06/2.006, pasada por ante el Escribano Alberto G. BOTTARI adscripto al registro N° 117; Inscripto bajo el N° 78 al F° 509/539 del L° N° 3/2.006 de S.A. del R.P.C.; Aumento de Capital Social – Transf. de Dominio por Aumento de Capital, Esc. N° 238 de fecha 01/11/2.006, inscripto bajo el N° 115 al F° 1.066/1.075 del L° N° 6/2.006; Aumento de Capital Social, Esc. N° 121 de fecha 02/08/2.007, inscripto bajo el N° 49 al F° 417/425 del L° N° 3/2.007 de S.A. del R.P.C.; Aumento de Capital, Esc. N° 238 de Fecha 26/11/2.008, inscripto bajo el N° 107 al F° 844/852 del L° N° 5/2.008 de S.A. del R.P.C.; Aumento de Capital, Esc. N° 232 de Fecha 04/12/2.010, inscripto bajo el N° 97 al F° 947/955 del L° N° 5/2.010 de S.A. del R.P.C.; Designación como Representante Legal y Técnico según Acta Directorio N° 294 de fecha 06/09/2.018.- Corresponde a certificación de firmas en tres (3) ejemplares de MODIFICACION DE PROYECTO N° 1 - CONTRATO DE LOCACION DE OBRA - LICITACION PRIVADA N° 01/18 - OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE EMPEDRADOS, SANEAMIENTOS, CORDONES CUNETAS Y BADENES DE LA CALLE HUMBERTO PEREZ (95) DE LA CIUDAD DE POSADAS".-Se deja constancia que el presente contrato no ha sido confeccionado en esta Escribanía de Gobierno Municipal.-CONSTE-----

Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2018



Angel Daniel Giubici
ANGEL DANIEL GIUBICI
Escribano de Gobierno
Municipalidad de Posadas

POSADAS, 25 JUL 2019

DECRETO N° 641

VISTO:

El Expediente N° 13484/C/19, por el cual se solicita se declare de interés del Departamento Ejecutivo Municipal el Evento Comercial denominado "Black Friday Posadas", el cual es impulsado por la Cámara de Comercio e Industria de Posadas a llevarse a cabo del 1 al 4 de agosto del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, este evento tiene trascendencia no solo para la Ciudad de Posadas, sino también para toda la provincia de Misiones y la región en general incluyendo turistas de Paraguay y Brasil;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, el Evento Comercial denominado "Black Friday Posadas", el cual es impulsado por la Cámara de Comercio e Industria de Posadas a llevarse a cabo del 1 al 4 de agosto del corriente año, de acuerdo al Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Desarrollo Económico y Políticas Sociales.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada a la Cámara de Comercio e Industria de Posadas. Publíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Téc. Cabrera.-



"2019- Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, OBRA: "MOVIMIENTO DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE PODAS URBANAS, EN EL PARAJE "NEMESIO PARMA" DE LA CIUDAD DE POSADAS", NECESARIO PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"

Expediente N°: 15483/D-19

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Agosto de 2019 -10,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas - San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Compras - 3° Piso - Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-




Dr. GASTÓN DARÍO COSIVA
DIRECTOR DE COMPRAS
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

FE DE ERRATAS: La Municipalidad de la Ciudad de Posadas informa que en el Boletín Oficial Municipal N° 1213 de fecha 12 de junio de 2019, pág. 4 ; referente al Decreto N° 437 de fecha 22 de Mayo; **Debe Decir: CONSIDERANDO:**

QUE, en el primer párrafo (...) \$ 3.154.794,02 (Pesos: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS) y en el:

Artículo 1°.- APRUEBANSE, (...) \$ 3.154.794,02 (Son Pesos: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS); manteniéndose el resto del texto.-